



ORDENANZA N° 3120/2021

VISTO: el expediente N° 10.900 de fecha 22/03/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Especial de Transporte, en fecha 18 de marzo se reúne y trabaja la propuesta de modificación de recorrido del servicio de transporte urbano de pasajeros y paradas;

Que, a través de Ordenanza N° 2994/20 se aprueba el Marco Regulatorio del Transporte Urbano – Artículo 3° establece que “El Recorrido se regirá, por lo estipulado en la presente y estará sujeto a las modificaciones que considere necesarias, la cual será trabajada en conjunto y aprobada por la Comisión de Seguimiento de Transporte de Pasajeros.-

Que, de igual manera las paradas para el ascenso y en descenso de pasajeros se ajustarán a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en el futuro se dicten, sin perjuicio del cumplimiento de las normas vigentes sobre tránsito. Dentro de la zona urbana la ubicación de las paradas será definida, con una distancia promedio entre ellas no menor de 300 m. en caso de que las condiciones climáticas adversas se deberán permitir el ascenso y descenso de pasajeros.

Que, no existiendo objeción alguna se resuelve formalizar la propuesta

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 25/03/2021, resuelve conforme a Despacho N° 25/03/2021 y por unanimidad aprobar lo solicitado por el Ejecutivo Municipal, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el recorrido del Servicio de Transporte Urbano de pasajeros, en su traza y paradas:

LINEA 1

06:30 HS INICIO (Nehuén Che) Por Intersección Campos y Avenida Aminahuel hasta Juan Manuel de Rosas hasta -101 Viviendas continuando por Juan Manuel de Rosas- hasta Av. Los Pehuenes- por Sarmiento- hasta Av. Antártida Argentina- Por Lamadrid- hasta O'Higgins -hasta Coronel Suarez- hasta San Martín- por Olavarría- hasta RN 40- hasta Perito Moreno- por Gregorio Álvarez- hasta Av. Neuquén- por RN 40- hasta Capilla Barrio Militar.-



LINEA 2

06:30 HS INICIO (Barrio Militar)- Por Huemul - hasta RN 40- hasta Avenida Neuquén- por Gregorio Álvarez- hasta Perito Moreno - RN 40 hasta Chile – por Calle Felix San Martín- continuando por Olavarría -hasta San Martín - hasta Coronel Suarez- por O'Higgins – hasta Lamadrid – hasta Av. Antártida Argentina por – Sarmiento hasta - Av. Los Pehuenes por - RN 40 hasta – Pire Mahuida por Juan Manuel de Rosas hasta - 101 Viviendas continuando por Juan Manuel de Rosas hasta - Nehuén Che por Avenida Aminahuel – hasta Avenida Enrique Campos.-

ARTÍCULO 2º: INCORPORENSE: las paradas (Garitas):

Sentido Sur /Norte: **Avda los Pehuenes y Sarmiento.- San Martín y Olavarría- Ruta y Feria Franca-**

Sentido Norte/ Sur: **Ruta N° 40-Olavarría y San Martín. Sarmiento y Avda Los Pehuenes.-**

ARTÍCULO 3º: Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, y a las áreas que considere, para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2099/2021.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA